ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Barranquilla, diciembre 2 de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL MAGDALENA
Carrera 9 No. 25-55, Barrio Los Alcázares, Santa Marta
Ciudad.

la suscrita NINA CENITH OROZCO GONZALEZ de conformidad con lo requerido en la invitación **ICBF** MC-17-2024, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS ANTROPOMÉTRICOS PARA LA CUALIFICACION DEL COMPONENTE DE NUTRICION EN LAS DEFENSORIAS DE FAMILIA DE LA REGIONAL MAGDALENA Y SUS CENTROS ZONALES."**

1. Declaro que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación a Ofertar, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

3. Así mismo manifestamos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de esta.

4. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

5. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

6. Que entendemos que el valor del Contrato conforme está definido en la Invitación a presentar oferta, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta. Que conocemos y aceptamos todas las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien.

www.osteobiomed.com

Carrera 43B No. 80 - 206
PBX : 373 7304
Cels.: 301 278 3152 - 317 668 7296
info@osteobiomed.com - Barranquilla - Colombia

8. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del oferente manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación a presentar oferta.

9. Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación a presentar oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

10. Que en caso de ser adjudicatario(s) del contrato derivado del presente proceso, me(nos) comprometo(emos) a legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

11. Que a solicitud del ICBF me (nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

12. Que de manera libre y espontánea manifiesto (manifestamos) que, en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto(amos) la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo(amos) que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

14. La siguiente información suministrada en la propuesta es de carácter reservado: NO APLICA

15. Esta oferta es presentada por NINA CENITH OROZCO GONZALEZ con cédula de ciudadanía No. 22.601.204 de Santa Lucía y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

16. Me (nos) comprometo(emos) a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación a presentar oferta. Manifiesto(amos) con la presentación y firma del presente documento que he(mos) leído, entiendo(emos) y puedo (podemos) garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación pública y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario(s) me (nos) comprometo(emos) a cumplirlo en su totalidad.

17. Autorizo(amos) que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado (nos) sean notificados de manera electrónica al correo licitaciones@osteobiomed.com

www.osteobiomed.com

Carrera 43B No. 80 - 206
PBX : 373 7304
Cels.: 301 278 3152 - 317 668 7296
info@osteobiomed.com - Barranquilla - Colombia

18. El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he (mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la Invitación a presentar oferta, así como las adendas a los mismos.

Cordialmente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C 22.601.204 de Santa Lucía
NOMBRE DEL OFERENTE: NINA CENITH OROZCO GONZALEZ
DIRECCIÓN: CRA 43B No 80-206
CIUDAD: Barranquilla
TELÉFONO: 3102455314
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@osteobiomed.com
NIT: 900.441.355-6

www.osteobiomed.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

22.601.204
NUMERO

OROZCO GONZALEZ
APELLIDOS

NINA CENITH
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1984
SANTA LUCIA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

24-ENE-2003 SANTA LUCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0304700-22117452-F-0022601204-20030913 03093 03255B 01 135646044

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
OSTEOBIOMED S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.441.355 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 522.742
Fecha de matrícula: 07 de Junio de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 15 de Abril de 2024
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 43 B No 80 - 206
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: info@osteobiomed.com
Teléfono comercial 1: 3737304
Teléfono comercial 2: 3166921142
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 43 B No 80 - 206
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: info@osteobiomed.com

Teléfono para notificación 1: 3737304
Teléfono para notificación 2: 3166921142
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.598 del 30/05/2011, del Notaria 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/06/2011 bajo el número 170.306 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada OSTEOBIOMED LTDA.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 1 del 31/07/2014, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2014 bajo el número 273.010 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de OSTEOBIOMED S.A.S.

CONCORDATO / ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN / PROCESO DE REORGANIZACIÓN,

ADJUDICACIÓN Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Que por Auto número 630-000330 del 31/03/2023, otorgado(a) en Superintendencia de Sociedades de Barranquilla inscrito(a), en esta Cámara de Comercio el 26/06/2023 bajo el número 1.286 del libro XIX consta,
Admitir a la sociedad Osteobiomed S.A.S, identificada con Nit. 900.441.355-6 y domiciliada en la carrera 43B No 80 - 206, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, al proceso de reorganización ordinaria, regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La compra, venta, producción, comercialización, distribución importación y exportación de insumos y equipos médicos en general, así como de material de ortopedia; compra y venta de insumos y equipos requeridos para la prestación de servicios de salud general; compra y venta de marcas y patentes de productos médicos y/o farmacéuticos, administración de los servicios de salud privada y publica. Contratación con la administración pública de servicio de salud en todas las áreas medicas, odontológica, generales y especializadas y especialmente en el área de ortopedia y traumatología y maxilofacial de 1, 2, 3 y 4 nivel y privada. La sociedad podrá llevar a cabo los servicios de administración de inversiones en activos, la adquisición de activos empresariales e inmobiliarios, la gestión directiva y administrativa, y en general podrá ejercer cualquier actividad lícita.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$600.000.000,00
Número de acciones	:	600.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$600.000.000,00
Número de acciones	:	600.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$600.000.000,00
Número de acciones	:	600.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal con sus respectivos suplentes. La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes, si así la asamblea de accionistas lo determina, designado para el término que la asamblea de accionistas así lo determine. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente

ante terceros por el representante legal, quien tendrá las restricciones de contratación, y de gestión que le imponen los presentes estatutos. El representante legal se entenderá investido de poder para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas y en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, siempre que éste no exceda, defraude o actúe autónomamente sin el mando de asamblea de accionistas. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal tendrá dos suplentes en su orden, que la asamblea de accionistas los nombrará, que ante las faltas temporales o permanentes, podrá ejercer las mismas funciones, las mismas prerrogativas y restricciones la función. El Gerente o suplente del Gerente, en sus faltas temporales o permanentes, tendrá de manera especial las siguientes facultades: Representar legalmente a la sociedad en cualquier acto y ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, ejecutar los actos y órdenes que le imparta la asamblea para poder administrar la sociedad. Convocar a la Asamblea General, para las reuniones ordinarias y extraordinarias. Designar y remover a los empleados de la compañía, previas autorizaciones impartidas por la asamblea. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objetpo social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad con la restricción de necesitar autorización de la asamblea en actuaciones que superen los tres mil (3.000) SMMLV, y las que sean sin cuantía, pero que no comprometan a la sociedad en obligaciones, garantías y demás decisiones importantes para la sociedad. Nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales para defender los intereses de la sociedad, otorgando los poderes generales y especiales que sean necesarios, siempre que la asamblea le haya autorizado. Las demás que señale la ley. En el ejercicio de sus facultades, el Gerente o suplente del Gerente en sus faltas temporales o permanentes podrá, en nombre y representación de la sociedad, previa aprobación de la asamblea: enajenar, adquirir, transigir, comprometer, desistir, interponer todo género de recursos y acciones, comparecer en los juicios en que se dispute o controvierta el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; celebrar toda clase de contratos civiles y comerciales; delegar parcialmente sus facultades en apoderados judiciales o extrajudiciales que constituya; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones. En general el Gerente podrá ejercer cualquier acto lícito en representación de la sociedad, previa aprobación de la asamblea.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 06-15 del 31/05/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/08/2020 bajo el número 385.980 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Orozco Gonzalez Nina Cenith	CC 22601204
Representante Legal Suplente	
Martinez Villa Mayela de Jesus	CC 22483427

Nombramiento realizado mediante Auto número 630-000330 del 31/03/2023, otorgado en Superintendencia de Sociedades de Barranquilla, inscrito(a) en esta

Cámara de Comercio el 25/08/2023 bajo el número 1.309 del libro XIX.

Cargo/Nombre	Identificación
Promotor	
Acosta Acosta Emiliano De jesus	CC 70073001

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Documento Privado número 2014-11-01 del 05/12/2014, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/12/2014 bajo el número 277.577 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Principal	
Rebolledo Velasquez Richard Enrique	CC 8723382

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 02/05/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/06/2024 bajo el número 477.728 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Suplente	
Julio Vega Heidy Paola	CC 55247883

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.601	03/05/2012	Notaria 4a. de Barranq	242.555	17/05/2012	IX
Escritura	104	18/01/2013	Notaria 4a. de Barranq	251.187	29/01/2013	IX
Escritura	104	18/01/2013	Notaria 4a. de Barranq	251.188	29/01/2013	IX
Acta	1	31/07/2014	Junta de Socios en Bar	273.010	01/09/2014	IX
Acta	03-15	01/04/2015	Asamblea de Accionista	281.675	09/04/2015	IX
Acta	07-05	10/08/2020	Asamblea de Accionista	386.591	28/08/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4645
Actividad Secundaria Código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
OSTEOBIOMED LTDA.
Matrícula No: 522.743
Fecha matrícula: 07 de Junio
de 2011
Último año renovado: 2024
Dirección: CR 43 B No 80 - 206
Municipio:
Barranquilla - Atlantico

Que el(la) Superintendencia de Sociedades de Barranquilla mediante Auto Nro. 630-000330 del 31/03/2023 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/06/2023 bajo el No. 33.954 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada: OSTEOBIOMED LTDA.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 4.135.950.934,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: OSTEOBIOMED SAS

SIGLA:

NIT No. 900.441.355-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

CLASE: 1 6 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA | DIRECCIÓN: CRA 43B No 80 206

TELÉFONOS: 605-3737304 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Venta y distribución de insumos y equipos médicos	2
3 Venta y distribución de material de ortopedia	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE		X	605 6517190	31/12/2022	$ 400.000.000
POLICIA NACIONAL - UPRES ATLÁNTICO	X		350 3182537	30/03/2021	$ 195.000.000
POLICIA NACIONAL - UPRES ATLÁNTICO	X		350 3182537	27/04/2020	$ 123.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: OROZCO | SEGUNDO APELLIDO: GONZALEZ | NOMBRES: NINA CENITH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: ## | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ INDEFINIDA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 10/04/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259125483

PIB
15:20:45

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OSTEOBIOMED LTDA identificado(a) con NIT número 9004413556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259125392

PIB
15:20:08

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NINA CENITH OROZCO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 22601204:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de diciembre de 2024, a las 15:19:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	22601204
Código de Verificación	226012042412021519 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de diciembre de 2024, a las 15:18:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004413556
Código de Verificación	9004413556241202151859

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:21:47 PM horas del 02/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **22601204**
Apellidos y Nombres: **OROZCO GONZALEZ NINA CENITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2024 03:21:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **22601204 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106024900** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 22601204 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2024 03:22 PM

Código Verificación: **SB1L9WRQKP**

Válida hasta: **02/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14933595716

(415)7707212489984(8020) 000001493359571 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 4 1 3 5 5	6	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OSTEOBIOMED S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 B 80 206

42. Correo electrónico info@osteobiomed.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 7 3 7 3 0 4	3 0 1 2 7 8 3 1 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 1 3 0 1 2 1	4 6 5 9	2 0 1 3 0 1 2 1	4 6 6 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 23 22	55. Forma: 1 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023 - 07 - 31 / 21 : 05: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO GONZALEZ NINA CENITH
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-05-2024 11:11:44AM

ANEXO No. 8
CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE

SEÑOR OFERENTE TENGA EN CUENTA QUE EN CASO DE PRESENTARSE EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIGURA ASOCIATIVA.

NINA CENITH OROZCO GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía 22.601.204 de Santa Lucía en calidad de representante legal de OSTEOBIOMED S.A.S. identificada con Nit 900.441.355-6 en mi calidad de oferente de la Invitación Pública MC-17-2024 suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo gravedad de juramento:

- Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF**.**
- No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La propuesta que presentamos es **ac**orde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -*Estatuto Anticorrupción*- en su ARTÍCULO 27 estableció que "*ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.*

www.osteobiomed.com

Carrera 43B No. 80 - 206
PBX : 373 7304
Cels.: 301 278 3152 - 317 668 7296
info@osteobiomed.com - Barranquilla - Colombia

***PARÁGRAFO**. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.*"

- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
- Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Barranquilla, 2 de diciembre de 2024

ACEPTO CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C 22.601.204 de Santa Lucía
NOMBRE DEL OFERENTE: NINA CENITH OROZCO GONZALEZ
DIRECCIÓN: CRA 43B No 80-206
CIUDAD: Barranquilla
TELÉFONO: 3102455314
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@osteobiomed.com
NIT: 900.441.355-6

Carrera 43B No. 80 - 206
PBX : 373 7304
Cels.: 301 278 3152 - 317 668 7296
info@osteobiomed.com - Barranquilla - Colombia

ANEXO No. 5
FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT)

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Acepto las condiciones técnicas esenciales previstas por el ICBF para el desarrollo del objeto contractual, las cuales se encuentran publicadas en el SECOP II.

ACEPTO CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C 22.601.204 de Santa Lucía
NOMBRE DEL OFERENTE: NINA CENITH OROZCO GONZALEZ
DIRECCIÓN: CRA 43B No 80-206
CIUDAD: Barranquilla
TELÉFONO: 3102455314
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@osteobiomed.com
NIT: 900.441.355-6

www.osteobiomed.com

ANEXO No. 10
PROPUESTA ECONÓMICA

Objeto: ***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS ANTROPOMÉTRICOS PARA LA CUALIFICACION DEL COMPONENTE DE NUTRICION EN LAS DEFENSORIAS DE FAMILIA DE LA REGIONAL MAGDALENA Y SUS CENTROS ZONALES.***

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio techo (Incluido Impuestos)	Precio unitario (Incluido Impuestos)	Precio total (Incluido Impuestos)
1	**BALANZA DE PISO PORTÁTIL** ✓Tipo: clase III. Si es digital, con función de tara o 2en1 ✓Unidad de indicación: kilogramo (kg) ✓Resolución o división de escala: 100 g ✓Capacidad mínima: 2 kg acorde con la clase. ✓Capacidad máxima: 150 kg ✓Materiales: superficie de pesaje antideslizante en polímero que garantice la resistencia para el uso en personas de hasta 150kg. Base en acero inoxidable o en material que Base en acero inoxidable o en material que garantice la resistencia, estabilidad y durabilidad del instrumento. ✓Con niveladores de altura mínimo de 2cm, antideslizantes y capaz de absorber las desnivelaciones del piso. ✓Limpieza: Se debe poder limpiar y desinfectar con todos los agentes de la limpieza de uso comercial. ✓Si es digital, de alimentación por baterías* y/o baterías recargables ✓Garantía de mínimo dos años ✓Certificado de aprobación de modelo acorde con OIMLR76-1 o la norma correspondiente según el país o región de origen, informe de verificación inicial a acorde con OIMLR76-1 o la NTC2031:2002 Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, requisitos metrológicos y técnicos y/o certificado de calibración inicial (certificado del fabricante) Cada equipo debe tener identificación metrológica de origen (etiqueta placa) con información relacionada con clase, capacidad máxima, capacidad mínima, escalón de verificación (e) y división de escala (d). Tener en cuenta en el Plan de Gestión Ambiental del ICBF, las acciones de promoción, cuidado y protección del medio ambiente, asociados a la generación de residuos y su disposición final Cada equipo debe tener dos (2) juegos de baterías para su funcionamiento Maletín con capacidad y resistencia para la disposición y traslado de los tres equipos (infantómetro, tallímetro y balanza de piso portátil).	UND	7	3.285.515	3.174.847	22.223.929
TOTAL						**22.223.929**

www.osteobiomed.com

NOTA 1: El oferente debe diligenciar únicamente la casilla color amarillo.
NOTA 2: El oferente no debe alterar el contenido de la información descrita y/o condicionar su oferta.

El valor techo de la oferta total equivale a **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L $ $22.998.605.00.**

En la plataforma SECOP II deben diligenciar el valor total de su oferta.

El valor total de la propuesta deberá incluir todo lo necesario para ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS ANTROPOMÉTRICOS PARA LA CUALIFICACION DEL COMPONENTE DE NUTRICION EN LAS DEFENSORIAS DE FAMILIA DE LA REGIONAL MAGDALENA Y SUS CENTROS ZONALES"*** El contratista deberá garantizar que los servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en este documento.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor de la oferta seleccionada para adjudicación que cumpla con los requisitos previstos en el presente proceso de selección de mínima cuantía, dicha oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley (cuando aplique), y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad, la ejecución se llevara a cabo en cada una de las sedes descritas en el presente proceso de selección guardando coherencia con el número de equipos a intervenir y visitas a realizar.

Para efectos de la presente propuesta, se guarda total relación con lo contemplado en la presente invitación a ofertar, los estudios previos y demás documentos referentes a este proceso de contratación. Así mismo, el contratista:

- El contratista deberá garantizar que los servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en este documento.
- Para efectos de la presente propuesta, se guarda total relación con lo contemplado en la presente invitación a ofertar, los estudios previos y demás documentos referentes a este proceso de contratación.

Valor total oferta incluido IVA (cuando aplique) y demás derivados de la ejecución del contrato $ 22.223.929
VALOR EN LETRAS. VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MLC.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C 22.601.204 de Santa Lucía
NOMBRE DEL OFERENTE: NINA CENITH OROZCO GONZALEZ

www.osteobiomed.com